

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**55191** BARCELONA

Edicto.

Don Luis Miguel Gonzalo Capellin, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Barcelona.

En el Concurso abreviado 343/2015A, se ha dictado auto firme de fecha 31 de octubre de 2018, en el cual se acuerda al conclusión del presente concurso de ESTABLECIMIENTOS DALMAU OLIVERES, S.L, NIF B08007338, por insuficiencia de masa activa de dicha concursada, su extinción y la cancelación de su inscripción registral y publicitando la presente resolución en el BOE de forma gratuita en atención a insuficiencia de bienes de la concursada (Disposición Transitoria 2.ª del Real Decreto Ley 3/2009, de 27 de Marzo). Acordándose asimismo la aprobación de la rendición de cuentas formulada por la administración concursal, y el cese de la misma en el ejercicio del cargo desde la firmeza de la presente resolución.

Barcelona, 7 de noviembre de 2018.- El Letrado de la Administracion de Justicia, Luis Miguel Gonzalo Capellin.

ID: A180068743-1